

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE**

***EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA***  
***PRESUPUESTARIO:***  
***“CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO”.***  
***2017***



## Resumen Ejecutivo

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de México es un organismo público de la administración central creada el 17 de diciembre del 2014 y cuyo objetivo es vincular a la sociedad con el quehacer cultural de la entidad, así como planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura, cultura física y el deporte en el Estado de México.

Esta dependencia estatal quedó orgánicamente estructurada de la siguiente manera, la Oficina del Secretario de Cultura; cuatro Direcciones Generales: Patrimonio y Servicios Culturales, Cultura Física y Deporte, Orquesta Sinfónica del Estado de México, y Conservatorio de Música del Estado de México; así como por cuatro áreas *staff*: Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales, Coordinación Jurídica, Coordinación Administrativa, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y una Contraloría Interna.

El Programa Presupuestario: Conservación del Patrimonio Público (CPP)<sup>1</sup> tiene por objeto: “Preservar el Patrimonio Público del Estado de México mediante su conservación, restauración, investigación, documentación y difusión, con la finalidad de que prevalezca a través del tiempo para uso y goce de las generaciones futuras”.

La orientación del programa busca que mediante acciones preventivas, de rescate, se preserve y difunda el patrimonio histórico, artístico y cultural del Estado de México, con énfasis en la mejora de los procesos de conservación y restauración del mencionado patrimonio cultural; el presente documento busca evidencia documental que respalde el proceso de mejora señalado en el programa durante el año 2017.

Es importante señalar que anterior a la creación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de México, la instancia encargada de ejecutar todos los programas referentes a la cultura era el *Instituto Mexiquense de Cultura del Estado de México* (IMC), el cual posteriormente se transforma en la *Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales* (DGPYSC), como resultado de la reorganización y sectorización al nuevo organigrama de la Secretaría de reciente creación.

---

<sup>1</sup> Patrimonio: Conjunto de bienes culturales materiales e inmateriales vinculados a hechos, episodios, personas, religión, trabajo, usos y costumbres que ilustran el pasado y presente de una nación y que en tanto tales, deben ser objeto de protección y mantenimiento por el Estado y la sociedad. (véase: Guerra Veas Roberto)

Lo antes señalado, generó una nueva forma de organización, ya que anteriormente se trabajaba programática y presupuestalmente como organismo descentralizado, lo que permitía tener autonomía funcional y presupuestal para la ejecución de programas y proyectos; con la actual estructura, la DGPySC, depende presupuestalmente de los recursos asignados a la Secretaría los cuales se programan en función de las necesidades de operación anual.

Durante el desarrollo de la presente evaluación, se encontró evidencia de la necesidad de: reformular la política pública en materia de Cultura para poder ser congruente con el objetivo del programa presupuestario, en otros términos, es afinar la política pública de forma que pueda impactar a un mayor número de habitantes en el Estado de México.

El programa identifica de forma clara la problemática que busca resolver, la cual se encuentra redactada como una situación que puede ser trabajada de forma que logre mejorar, preservar y difundir el patrimonio cultural en todo el territorio estatal.

Por otro lado, no se logra dejar claro la diferencia que existe entre la alta cultura y los eventos masivos, lo que requiere de otro tratamiento estadístico, permitiendo a los tomadores de decisión enfocar de forma aún más clara a las poblaciones objetivo con las que actualmente trabajan y detectando a las que se encuentran excluidas y requieren de una mayor focalización y atención por parte de la Secretaría de Cultura del gobierno del Estado de México.

## Índice

Resumen ejecutivo	2
Índice	4
Introducción	5
<b>Capítulo I.</b> Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa	10
<b>Capítulo II.</b> Análisis de la contribución del programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal Vigente y los sectoriales	19
<b>Capítulo III.</b> Análisis de la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida.	26
<b>Capítulo IV.</b> Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	34
Valoración final de IA MIR	54
<b>Capítulo V.</b> Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestales	56
Valoración final del Diseño del Programa Presupuestal	59
<b>VI.</b> Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	62
Conclusiones	64
Acrónimos	67
Referencias	68
Anexos	70
1. Descripción General del Programa presupuestario	71
2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo	74
3. Indicadores del programa	75
4. Metas del Programa	76
5. Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados	77
6. Complementariedad con otros programas	78
7. Principales fortalezas, retos, recomendaciones para la evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestario	79
8. Valoración final del programa	81
9. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora	84

## INTRODUCCIÓN

### Presentación y Antecedentes

El Programa Anual de Evaluación (PAE) se sustenta en lo que establecen los artículos 4 fracción XII, 61 fracción II, inciso c) y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como en el artículo 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; para el 2018 la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de México, determinó que, el PAE considerara a la Secretaría de Cultura para ser sujeto evaluado, a través de una Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario (Pp) Conservación del Patrimonio Público 2017, el cual es ejecutado por la Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales y tiene sus orígenes como a continuación se detalla:

El Estado de México tiene una larga tradición en materia de política pública encaminada a la conservación, investigación y difusión del Patrimonio Cultural, remontándose a la década de los setentas, con la creación de la Dirección de Patrimonio Cultural, posteriormente en 1978 nace el Instituto Mexiquense de Cultura (IMC) como responsable de organizar la Red de Museos, Bibliotecas y Archivos Históricos, así como de la excavación arqueológica de cuatro sitios prehispánicos y de la conservación y rehabilitación de espacios arquitectónicos importantes.

Fue, durante la gestión del IMC en el proceso de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015, que se dio la instrucción por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal y de la Secretaría de Finanzas del gobierno del Estado de México, para atender la propuesta del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual sugirió homologar en las 32 entidades federativas la estructura programática a nivel Programas, para tener un mejor control del presupuesto en los ámbitos federal y estatal, así como para contar con estrategias y acciones similares en cuanto a la ejecución de los programas y proyectos. En ese entonces, solamente se tenía un Programa Presupuestario: “Cultura y Arte”, el cual contemplaba el proyecto y las acciones destinadas a la conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural. Sin embargo, derivado de la solicitud de la CONAC, se creó para todos los Estados, el Programa presupuestario (Pp): “Conservación del Patrimonio Público”, retomando las acciones antes mencionadas.

El *Pp* Conservación del Patrimonio Público, se concibe con una serie de acciones encaminadas a mantener y transmitir el conocimiento del patrimonio público tangible e intangible, como devenir de la identidad de los mexiquenses.

Finalmente y casi a la par de la adopción del *Pp*, se creó la Secretaría de Cultura y el programa pasa a ser ejecutado bajo la responsabilidad de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales, a través de la Dirección de Patrimonio Cultural (DPC),

encargada de todas las acciones de rescate y preservación del patrimonio arqueológico y antropológico, así como el resguardo, conservación, restauración y exposición y difusión del acervo cultural.

## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

### Objetivo General

Analizar y valorar el diseño del Programa Presupuestario “**Conservación del Patrimonio Público**”, con la finalidad de identificar si el programa contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

### Objetivos Específicos

- a) Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del *Pp*.
- b) Analizar y valorar la contribución del *Pp* al cumplimiento de las metas estatales del Plan Estatal de Desarrollo Vigente y de los programas derivados de este.
- c) Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del *Pp* y la normatividad aplicable.
- d) Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros *Pp* de la Administración Pública Estatal.

## Características del programa presupuestario

La Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de México es la unidad ejecutora del programa presupuestario: **01030301** “Conservación del Patrimonio Público”. Este *Pp* entró en operación en el año 2015 y tiene un proyecto, **010303010101** Conservación, Restauración y Difusión del Patrimonio Cultural, cuyo objetivo es: “*Mejorar los procesos de conservación y restauración del patrimonio cultural<sup>2</sup>, a través de acciones preventivas que permitan rescatar, preservar y difundir el patrimonio histórico, artístico y cultural de la entidad*”; proyecto que a su vez se integra por siete metas.

De acuerdo al árbol de problemas 2017 basado en la Metodología de Marco Lógico (MML), el problema que el *Pp* pretende atender es: “Deterioro del patrimonio cultural”, para lo cual

---

<sup>2</sup> Hoy en día se habla de distintos tipos de patrimonio. En principio se clasifican en dos rubros: lo tangible y lo intangible. Lo tangible, literalmente: “lo que se puede tocar”, es referido a lo material, como un objeto o edificio. Lo intangible es diferente, no podemos tocarlo o verlo se trata de ideas, procesos, memoria, rituales, tradiciones etc. (Ver Chávez Aguayo, Marco Antonio, en: *Gestionar en clave de interculturalidad*. Ed. Gobierno del estado de Zacatecas- CONACULTA-INBA. p.128)

los recursos humanos, materiales y financieros destinados al *Programa presupuestario (Pp)*, se centran en un proyecto y acciones que permitan atenuar el problema detectado.

El Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2017 en su vertiente de *Gobierno Solidario* y en el apartado referente a “Núcleo Social y Calidad de Vida” señala: “...*la convivencia social gira en torno a la familia y, de manera secundaria, en los centros de trabajo. Sin embargo, el surgimiento de comunidades dominadas por hogares unipersonales tiende a modificar de forma parcial el espacio social que tradicionalmente ha ocupado la familia. Así, el Gobierno Estatal tiene la oportunidad de favorecer el surgimiento de un tercer espacio social—centros culturales y unidades deportivas—, adicional a la familia y el trabajo para la integración humana. Dicho espacio debe propiciar la inclusión de todos los sectores sociales, además de fomentar la conciencia crítica y participativa*”.<sup>3</sup>

En virtud de lo anterior, el *Pp* da cumplimiento a los objetivos y metas estatales a través de la alineación y acciones que coadyuvan a lo señalado en el **Pilar I. Gobierno Solidario; Objetivo 3.** Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno; *Estrategia 3.2.* Atender la demanda de servicios de infraestructura urbana, básica y de vivienda; y *la Línea de Acción:* Fortalecer la protección y restauración del patrimonio histórico y cultural; todos incluidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México.

El objetivo del *Pp* es: “*Preservar el patrimonio público del Estado de México, mediante su conservación, restauración, investigación, documentación y difusión con la finalidad de que prevalezca a través del tiempo para el uso y goce de generaciones futuras.*”<sup>4</sup> Para lograr lo anterior y en cumplimiento al objetivo antes expuesto, se utiliza la infraestructura con la que se cuenta a través de la Red Estatal de Museos donde se ofrecen exposiciones para el público en general con el acervo que se restaura y conserva; también se imparten talleres y se llevan a cabo pláticas y conferencias en relación a temas culturales y artísticos, de igual manera, a través de la Red Estatal de Bibliotecas y de los Archivos Municipales y Archivo Histórico, se difunden documentos de importancia histórica al público en general.

Un servicio adicional es ofrecer visitas guiadas a exposiciones, en los museos de sitio de las cuatro Zonas Arqueológicas con que cuenta el Estado de México, a cargo de la Secretaría de Cultura, mismas que forman parte del programa de acciones de preservación y difusión.

Para lograr un mayor impacto es importante identificar y cuantificar la población que atiende el *Pp*, que para el caso, es la misma para población potencial y objetivo, lo anterior en virtud

---

<sup>3</sup>Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 p. 49

<sup>4</sup> Fuente: Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2017. p 1. Secretaría de Finanzas Dirección general de Planeación y Gasto Público.

de que las acciones de conservación, preservación y difusión del patrimonio cultural y artístico, no son exclusivas para cierto sector de la población o con algún tipo de característica o perfil; más bien son para el uso y disfrute del total de la población del Estado de México (16,187,608 de personas)<sup>5</sup>, como una parte de la identidad y de la rica herencia histórica y cultural de todos los mexiquenses.

Sin embargo, se detecta en el diseño del *Pp* tiene un área de enfoque diferente y esta se encuentra en la que presenta el problema y es: los inmuebles patrimonio cultural. Esta situación cambia el enfoque de dirección a quienes tendría que dirigirse el Programa que generalmente son las poblaciones total, objetivo y atendida, con lo que se reconduce la lógica de este tipo de intervenciones para ubicarse en aspectos tangibles e intangibles de la naturaleza de las políticas culturales.

Todo *Programa presupuestario* requiere recursos financieros y se contó para el año 2017 con un presupuesto asignado de \$149,138,232 millones de pesos, con miras a atender la siguiente causa planteada en el árbol de problemas desarrollado a través de la Metodología del Marco Lógico (MML): “*Deterioro del Patrimonio Cultural*”, a partir del cual se desarrolla la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) la cual contiene los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como los indicadores y sus metas, que permiten evaluar el desempeño del programa en cuestión.

Por tanto, se destaca que el objetivo de la presente evaluación se enfoca exclusivamente en el diseño programático y a la atención que este le da al problema detectado por el área ejecutora.

La descripción y objetivos del programa y sus proyectos sujetos a la presente evaluación se integran por:

**Cuadro # 1. Cultura**

Categoría	Descripción	Objetivo(s)
<b>Programa: 01030301</b>	Conservación del Patrimonio Público	<i>Preservar el patrimonio público del Estado de México, mediante su conservación, restauración, investigación, documentación y difusión, con la finalidad de que prevalezca a través del tiempo para</i>

<sup>5</sup> Fuente: INEGI censo preliminar de población y vivienda 2015.

		<i>uso y goce de las generaciones futuras.</i>
<b>Subprograma: 010303010101</b>	Preservación del patrimonio cultural.	
<b>Proyecto: 01030301010101</b>	Conservación, Restauración y Difusión del Patrimonio Cultural	<i>Mejorar los procesos de conservación y restauración del patrimonio cultural, a través de acciones preventivas que permitan rescatar, preservar y difundir el patrimonio histórico, artístico y cultural de la entidad</i>

**Fuente:** Catálogo de Objetivos de 2017 de los Catálogos del Ejercicio 2017, del Sistema de Planeación y Presupuesto, gobierno del Estado de México.

**CAPITULO I. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA  
CREACIÓN O MODIFICACIÓN SUSTANCIAL, ASÍ COMO DEL  
DISEÑO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.**

**Pregunta 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el *Pp* está identificado en un documento que cuente con la siguiente información:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida
- b) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad

**SI.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El <i>Pp</i> tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>● El problema o necesidad no cumple con las características establecidas en el problema.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El <i>Pp</i> tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>● El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El <i>Pp</i> tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>● El problema o necesidad cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El <i>Pp</i> tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>● El problema o necesidad cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> <li>● El <i>Pp</i> actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema o necesidad.</li> </ul>

Aun cuando se tiene identificado el problema en un documento, la redacción carece de los elementos de forma que pueda ser una situación negativa y que pueda ser revertida, mucho menos tiene definida una población o área de enfoque.

La concepción del problema que busca resolver el *Pp*, de acuerdo al Árbol de Problemas es: *“El deterioro del Patrimonio Cultural”*. Conviene subrayar que no se consideran diferencias entre hombres y mujeres para la población que atiende el programa, más aún toma a la población total del Estado de México, teniendo en cuenta que el **objetivo principal** del programa presupuestario es: *Preservar el patrimonio público del Estado de México, mediante su conservación, restauración, investigación, documentación y difusión con la finalidad de que prevalezca a través del tiempo para el uso y goce de generaciones futuras.*

Cabe la observación, que en el último renglón del objetivo del *Pp*, que se establece en el Sistema de Presupuesto por Programa (SPP) se podría integrar la palabra “**actuales**”, después de la palabra generaciones, quedando de la siguiente manera: “*Preservar el patrimonio público del Estado de México, mediante su conservación, restauración, investigación, documentación y difusión con la finalidad de que prevalezca a través del tiempo para el uso y goce de generaciones **actuales y futuras***”, lo que permite robustecer la finalidad del programa en temporalidad presente.

La información con que se construye el árbol de problemas y el diagnóstico del *Pp*, se actualizan cada año, de acuerdo a lo establecido en artículos 296 del Código Financiero del Estado de México; 18 y 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 19 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, durante el periodo de elaboración e integración del anteproyecto de presupuesto.

Las fuentes de información son:

- Árbol de problemas 2017 de la MIR del *Pp*
- Diagnóstico 2017 del *Pp*
- Catálogo de objetivos del *SPP*

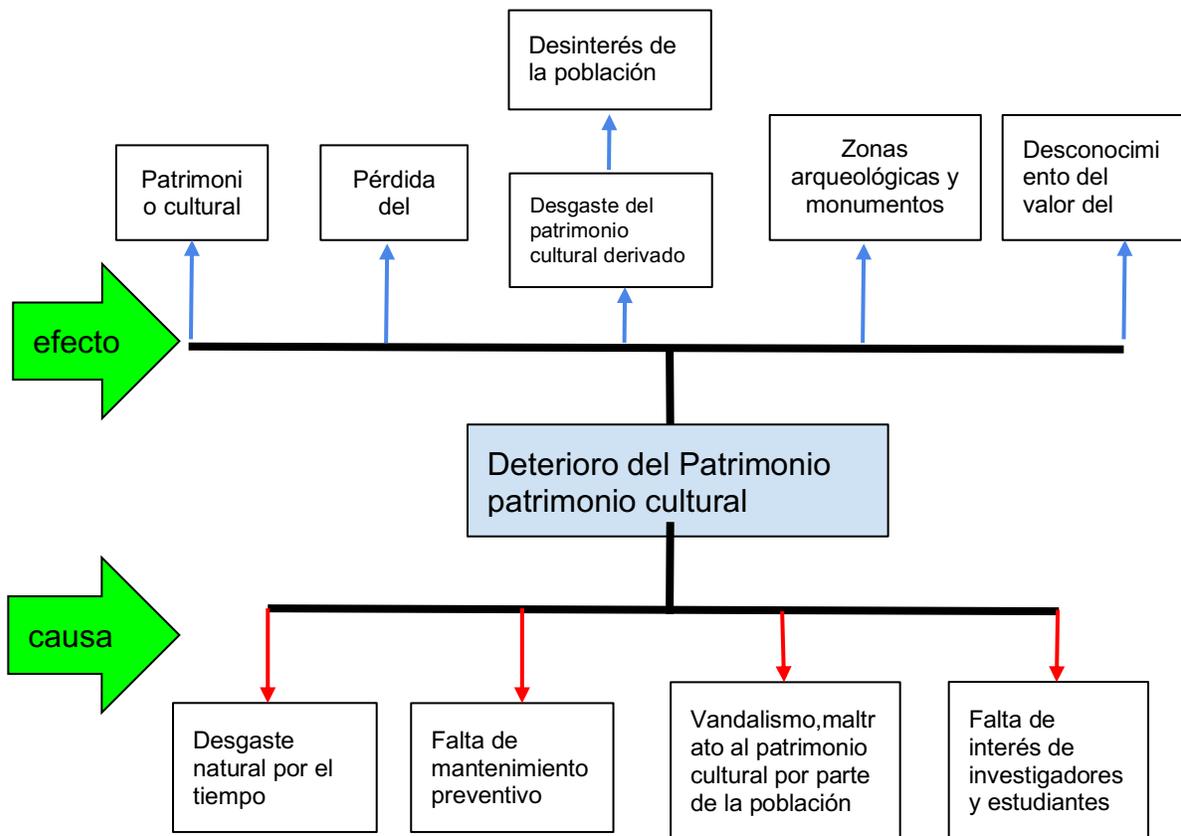
**2. ¿El diagnóstico del problema o necesidad que atiende el *Pp* describe de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema o necesidad.
- b) Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.

**SI.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El <i>Pp</i> cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>● El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El <i>Pp</i> cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender y</li> <li>● El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El <i>Pp</i> cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender y</li> <li>● El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El <i>Pp</i> cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender.</li> <li>● El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> <li>● El <i>Pp</i> actualiza periódicamente el diagnóstico.</li> </ul>

Con base en la información contenida en el árbol de problemas y sus proyectos, se establece que cuentan con información básica para conocer la situación del problema que busca atender, estableciendo la causa efecto, pero no identifican los diferentes tipos de población como lo son: *potencial, objetivo y atendida*, se carece de elementos espaciales.



En el árbol de problemas del programa se establecen como **causas** las siguientes:

- ★ Desgaste natural por el tiempo
- ★ Falta de mantenimiento preventivo
- ★ Vandalismo, maltrato al patrimonio cultural por parte de la población
- ★ Falta de interés de investigadores y estudiantes

Derivado de las causas que originan el problema central del programa presupuestal, a continuación, y de acuerdo a la *MIR*, se enlistan los **efectos** de dicho problema:

- ★ Desinterés de la población por el patrimonio cultural
- ★ Patrimonio cultural deteriorado
- ★ Pérdida del acervo cultural
- ★ Desgaste del patrimonio cultural derivado de su uso y exposición

- ★ Zonas arqueológicas y monumentos históricos dañados
- ★ Desconocimiento del valor del patrimonio cultural

Se pueden detectar inconsistencia en el árbol de problemas, entre los que está la confusión para identificar las causas y efectos, dando un mayor énfasis al efecto *motivo*, por el cual no es posible tener una dimensión clara de a qué beneficiarios potenciales o reales atiende el proyecto, así mismo no establece diferenciación o segmentación poblacional.

Las causas deben ser agrupadas en orden de importancia considerando su grado de vinculación con el problema central y para el caso de los *efectos*, se deben distinguir aquellos de carácter inmediato o presente, con aquellos potenciales, es decir que podrían presentarse en el futuro de no mediar una acción que intervenga sobre ellos.

A pesar de que el diagnóstico no está vigente en cuanto al contexto del año en que se elaboró (2015), el problema del *Pp* sigue siendo el mismo, se detectó que el diagnóstico es el mismo desde la creación del Programa presupuestario hasta el año 2017, a pesar de que existe la obligatoriedad de actualizarlo cada año durante el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto.

Sin embargo, el área de enfoque que presenta el problema son, básicamente los inmuebles que son considerados Patrimonio Cultural del Estado de México, tales como edificios históricos, monumentos y zonas arqueológicas, las cuales se encuentren a cargo de la Secretaría de Cultura. Debido al desgaste natural por el paso del tiempo, a los factores climáticos y principalmente a las visitas de los turistas y público en general, estos inmuebles se desgastan por lo que es necesario mantenerlos en constante vigilancia y con programas permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo. Por otra parte el acervo cultural, bienes muebles, también forma parte del área de enfoque al ser piezas de arte, piezas arqueológicas o históricas, las cuales son presa de los tres factores antes mencionados, asociados al desgaste.

Las fuentes de información son:

- Árbol de problemas 2017 de la MIR del *Pp*
- Diagnóstico 2017 del *Pp*
- Catálogo de objetivos del SPP

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el *Pp* lleva a cabo?**

SI.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El <i>Pp</i> cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el <i>Pp</i> lleva a cabo en la población objetivo o área de enfoque objetivo.</li> <li>● La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema o necesidad.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El <i>Pp</i> cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el <i>Pp</i> lleva a cabo en la población objetivo o área de enfoque objetivo.</li> <li>● La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema o necesidad.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El <i>Pp</i> cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el <i>Pp</i> lleva a cabo en la población objetivo o área de enfoque objetivo.</li> <li>● La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema o necesidad.</li> <li>● Existen evidencias(s) (estatal o nacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados o a las acciones realizadas de cara a la población objetivo o área de enfoque objetivo.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El <i>Pp</i> cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el <i>Pp</i> lleva a cabo en la población objetivo o área de enfoque objetivo.</li> <li>● La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema o necesidad.</li> <li>● Existen evidencias(s) (estatal o nacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados a las acciones realizadas de cara a la población objetivo o área de enfoque objetivo.</li> <li>● Existen evidencias(s) (estatal o nacional) de que la intervención o acciones son más eficaces para atender la problemática o necesidad que otras alternativas.</li> </ul>

El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo y la justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

Es necesario recalcar que ambos supuestos son válidos, el primer punto cuenta con la arquitectura teórica y empírica desde un punto de vista Constitucional (como posteriormente se desarrolla), por el contrario, el segundo punto de este nivel, no tiene un vínculo ni relación con el diagnóstico del problema, el cual centra su atención en la *preservación del patrimonio público, mediante su conservación, restauración, investigación, documentación y difusión, con la finalidad de que prevalezca a través del tiempo para uso y goce de las generaciones futuras*, por lo que no guarda relación entre ambos supuestos dentro del **nivel 1** y podría resaltar la falta de consistencia en el diagnóstico del problema.

Los elementos teóricos y jurídicos que sustentan el quehacer del programa presupuestal “Cultura”:

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

- a) **Artículo 4º** “...Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural. Párrafo adicionado (DOF 30-04-2009).<sup>6</sup>

### **Ley Cultura y Derechos Culturales**

- b) **Artículo 1º:** - La presente Ley regula el derecho a la cultura que tiene toda persona en los términos de los artículos 4o. y 73, fracción XXIX-Ñ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Promueve y protege el ejercicio de los derechos culturales y establece las bases de coordinación para el acceso de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en el territorio nacional.

### **Plan de Desarrollo del Estado de México**

- c) **Objetivo 3.** “Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno”; Atender la demanda de servicios de infraestructura urbana, básica y de vivienda; *la Línea de Acción:* Fortalecer la

---

<sup>6</sup> GRM (2009). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario oficial de la Federación, 30 de abril del 2009.

protección y restauración del patrimonio histórico y cultural, todos del Plan de Desarrollo del Estado de México

#### **Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura**

d) Artículo 10, fracciones IV, IX y XV

#### **Manual General de Organización de la Secretaría de Cultura**

e) En específico lo que refiere a la Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales.

#### **Manual para la integración del Anteproyecto de Presupuesto 2017**

f) Catálogos de Descripción, de Objetivos y Estructura Programática, en los que se considera el *Pp* “Conservación del Patrimonio Público”

Indiscutiblemente se puede advertir que existe un marco jurídico y normativo que emana de la teoría jurídica del Estado mexicano, encaminado a tener un marco de actuación sobre los derechos culturales que protegen y se brindan a los mexicanos con el objetivo de enriquecer su desarrollo humano.

Con los documentos legales y normativos se acredita que el programa presupuestal cuenta con los elementos básicos para llevar a cabo la intervención que requiere el programa en comento.

Además, como lo señalan las raíces latinas *patri*, que es “padre” y *monium*, “recibido” la etimología de la palabra, el patrimonio es algo que viene de los padres, de los antepasados, lo que significa estar ligado a la herencia. Por ser un legado que se transfiere de generación en generación, está implícito que se trata de algo valioso tanto para aquellos que lo entregan como para aquellos que lo reciben. Al hablar de patrimonio cultural, hay que distinguirlo del patrimonio natural o del patrimonio exclusivamente monetario, su importancia o valor puede radicar en una gran cantidad y variedad de razones. La excelencia artística o arquitectónica, la asociación con personalidades o períodos históricos destacados, la tradición o la identidad, son solo algunos de los motivos por los cuales un bien cultural adquiere valor patrimonial. También puede tener múltiples modos de expresión, no siempre tangibles.

**CAPÍTULO II. LA CONTRIBUCIÓN DEL  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO A LAS  
METAS ESTATALES Y PLANEACIÓN  
ORIENTADA A RESULTADOS**

**4. El propósito del programa presupuestario está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo o área de enfoque objetivo?
- b) El logro del fin aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

**SI.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El <i>Pp</i> cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional.</li> <li>● No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El <i>Pp</i> cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional.</li> <li>● Es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El <i>Pp</i> cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional.</li> <li>● Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El <i>Pp</i> cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional.</li> <li>● Es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</li> <li>● El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.</li> </ul>

El programa tiene una relación con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional y no es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.

El Pp “Conservación del Patrimonio Público” se alinea al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017, de la siguiente forma:

**Objetivo:** Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno.

**Estrategia:** Promover la Cultura y el Deporte.

**Línea de Acción:** Ampliar, incrementar, optimizar y rehabilitar la infraestructura cultural que permita ofrecer servicios pertinentes y de vanguardia a un mayor número de mexiquenses.

**Descripción:** Llevar a cabo diferentes actividades que permitan incrementar la infraestructura cultural.

**Principales Actividades:** Restaurar el patrimonio cultural mediante el mantenimiento permanente a las zonas arqueológicas de la entidad, así como a los diferentes monumentos históricos a cargo del Instituto Mexiquense de Cultura (cabe señalar que cuando se redactó el Programa Sectorial de Gobierno Solidario en el año 2012, aún existía el Instituto Mexiquense de Cultura IMC; el Pp se creó en 2015; y la Secretaría de Cultura se creó en 2016).

**Metas 2012-2017, Meta 1:** Realizar Trabajos de conservación y mantenimiento de zonas arqueológicas y monumentos históricos.

Para contextualizar esta pregunta es importante referirnos al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en México con Educación de Calidad el **objetivo 3.4. Promover la cultura y el deporte**

Por su parte, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 en el apartado Cultura y Deporte señala: “La oferta cultural y deportiva es un medio valioso e imprescindible para consolidar la educación integral. Para que la cultura llegue a más mexicanos es necesario implementar programas culturales con un alcance más amplio. Actualmente la difusión cultural hace un uso limitado de las tecnologías de la información y la comunicación, por lo cual la gran variedad de actividades culturales que se realizan en el país, es apreciada por un número limitado de ciudadanos.”<sup>7</sup>

Entre las estrategias en este tema se encuentra: Ampliar el Acceso a la Cultura como un

---

<sup>7</sup> Consulta Plan Nacional de Desarrollo 10 de julio de 2018 en [www.pnd.gob.mx](http://www.pnd.gob.mx)

medio para la Formación Integral de los Ciudadanos; y las líneas de acción que se vinculan con el programa estatal son:

- Asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país.
  - ◆ Realizar un trabajo intensivo de evaluación, mantenimiento y actualización de la infraestructura y los espacios culturales existentes en todo el territorio nacional.
  - ◆ Generar nuevas modalidades de espacios multifuncionales y comunitarios, para el desarrollo de actividades culturales en zonas y municipios con mayores índices de marginación y necesidad de fortalecimiento del tejido social.
  - ◆ Dotar de infraestructura cultural, creada en años recientes, de mecanismos ágiles de operación y gestión.
  
- Proteger y preservar el patrimonio cultural nacional
  - ◆ Promover un amplio programa de rescate y rehabilitación de los centros históricos del país.
  - ◆ Impulsar la participación de los organismos culturales en la elaboración de los programas de desarrollo urbano y medio ambiente.
  - ◆ Fomentar la exploración y el rescate de sitios arqueológicos que trazarán un nuevo mapa de la herencia y el pasado prehispánicos del país.

La contribución a las metas estatales, es a través de la atención directa al **Pilar I. Gobierno Solidario**; *Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno*; Estrategia 3.2. Atender la demanda de servicios de infraestructura urbana, básica y de vivienda; y *la Línea de Acción: Fortalecer la protección y restauración del patrimonio histórico y cultural*, todos del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM).

El objetivo del Programa presupuestal (Pp), establecido en la estructura programática es: *Preservar el patrimonio público del Estado de México, mediante su conservación, restauración, investigación, documentación y difusión, con la finalidad de que prevalezca a través del tiempo para uso y goce de las generaciones futuras.*

En la *MIR* del Programa Presupuestario, para el ejercicio fiscal 2017 se establece el objetivo con los siguientes niveles:

**Nivel del *Fin*:**

Contribuir a la preservación del patrimonio cultural de la entidad mediante acciones de conservación, restauración y difusión.

**Nivel del *Propósito*:**

El Estado de México tiene un patrimonio cultural conservado mediante acciones de mantenimiento y restauración.

Dentro del pilar Gobierno Solidario, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, señala en uno de sus objetivos: “Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno”, y una de sus estrategias señala: “Promover la cultura y el deporte”.<sup>8</sup>

# Plan Nacional de Desarrollo

Programa Sectorial de Educación

Plan Estatal de  
Desarrollo

Programa Sectorial  
Gobierno solidario

Las fuentes de información son:

- Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017
- Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017

<sup>8</sup>GEM (2102). Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

## 5. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Pp?

### No procede valoración cuantitativa

El Programa Presupuestario **01030301** Conservación del Patrimonio Público está vinculado al pilar temático *Gobierno Solidario* y al *objetivo número 3*: “Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno”; a su vez, el tercer objetivo del Programa Sectorial.

En el tiempo que se planeó y programó el Pp para el ejercicio fiscal 2017, se hizo pensando en dar respuesta al PDEM vigente, en donde al buscar fortalecer el origen e identidad mexiquense, se implementaron acciones de conservación y preservación del patrimonio y acervo cultural y artístico de la entidad, como testimonio de la gran herencia cultural que existe en nuestra entidad.

Todo esto confirma la estrecha relación que existe entre el Programa Presupuestario, el pilar temático y los objetivos el Plan de Desarrollo del Estado de México. En este punto y con el objeto de tener más elementos de lo anteriormente señalado se desglosa la estrategia y sus respectivas líneas de acción.

### Plan de Desarrollo 2011-2017

**Objetivo 3:** *Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno.*

**Estrategia 3.2:** Atender la demanda de servicios de infraestructura urbana, básica y de vivienda

**Línea a de Acción:** Fortalecer la protección y restauración del patrimonio histórico y cultural.

Sin embargo, a partir del cambio de administración 2017-2023, en el nuevo Plan de Desarrollo del Estado de México, se fortalecieron y actualizaron los objetivos institucionales, considerado también la conservación del patrimonio cultural, su difusión y promoción, así como la participación de diferentes actores sociales durante los procesos antes descritos. aunado a lo anterior y en concordancia a los objetivos planteados por la Organización de Naciones Unidas (ONU), para el año 2030, el nuevo PDEM, está alineado a los Objetivos Sostenibles de la Agenda 20-30, a la cual el Pp también contribuye; dejando constancia de

lo anterior, se presenta la alineación del Programa “Conservación del Patrimonio Público” al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y a los Objetivos de la Agenda 20-30.

### **Plan de Desarrollo 2017-2023.**

**Pilar:** 3 Territorial: Estado de México ordenado, sustentable y resiliente

**Objetivo:** 3.5 Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del Desarrollo Urbano y Metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.

**Estrategia:** 3.5.7 Fomentar la promoción y difusión del patrimonio cultural y artístico

Líneas de Acción:

3.5.7.1 Promover las manifestaciones culturales populares y de los pueblos indígenas.

3.5.7.2 Conservar el patrimonio cultural, así como la rica herencia histórica que nos da identidad.

3.5.7.5 Incrementar la participación concertada y articulada de los diversos actores sociales para la preservación y difusión del patrimonio cultural y sus manifestaciones.

### **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 20-30 del PNUD.**

**Objetivo:** 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros resilientes y sostenibles.

**Meta:** 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Las fuentes de información son:

- Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023
- Objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030

**CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LAS POBLACIONES O  
ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO.**

**6.-Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación
- d) Fuentes de información.

**SI.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El Pp tiene definidas las poblaciones o áreas de enfoque (potencial y objetivo).</li> <li>● Las definiciones no cumplen con las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El Pp tiene definidas las poblaciones o áreas de enfoque (potencial y objetivo).</li> <li>● Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El Pp tiene definidas las poblaciones o áreas de enfoque (potencial y objetivo).</li> <li>● Las definiciones cumplen con todas las características establecidas</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El Pp tiene definidas las poblaciones o áreas de enfoque (potencial y objetivo).</li> <li>● Las definiciones cumplen con todas las características establecidas.</li> <li>● Existe evidencia de que el Pp actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su población</li> </ul>

Se tiene definida el área de enfoque, la cual se encuentra delimitada en el documento: *Diagnóstico del programa presupuestario del ejercicio 2017* y *MIR 2017* teniendo las observaciones siguientes:

Al no tener la posibilidad de contar con una población objetivo, en virtud de lo que menciona el artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se señala que toda la población tiene derecho al uso y disfrute de la cultura; se debe reconsiderar entonces, el área de enfoque, la cual es la que observa el problema que se ha detectado y que se pretende resolver a través del Pp.

El área de enfoque son los inmuebles patrimonio cultural del Estado Mexicano, que están bajo el resguardo de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de México.

Se cuenta con la unidad de medida: "inmueble"; la cual no está cuantificada, solo se sabe que existen cuatro zonas arqueológicas, que están bajo el cuidado y resguardo de la Secretaría de Cultura, pero en el diagnóstico no se hace referencia al número de inmuebles patrimonio cultural y la metodología para su cuantificación no depende del área ejecutora del *Pp*, más bien la manera de cuantificar los inmuebles, depende del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), al ser la instancia reguladora que determina las características que un inmueble debe tener para ser considerado patrimonio de México.

Las fuentes de información son:

- Diagnóstico del *Pp* 2017
- MIR 2017 del *Pp*, apartado de Involucrados

**7. Existe información que permita conocer el impacto o efecto positivo que generó la implementación del Pp en la población o área de enfoque atendida y que:**

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo o acciones otorgadas.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

SI.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>● La información de la población o área de enfoque atendida cumple con una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>● La Información de la población o área de enfoque atendida cumple con una de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>● La Información de la población o área de enfoque atendida cumple con una de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>● La Información de la población o área de enfoque atendida cumple con una de las características establecidas.</li> </ul>

Se cuenta con la información que da cuenta del impacto que ha generado en la población atendida la implementación del Pp, sin embargo, esta no cumple con la mayoría de las características establecidas.

En congruencia con lo señalado en la respuesta de la pregunta 6, la naturaleza y el cumplimiento del Pp ésta dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en concreto en el *artículo 4º* el cual ya fue previamente comentado en el presente documento, asimismo, el área de enfoque se definió como: los inmuebles patrimonio cultural de México

Las fuentes de información que permiten crear estadísticas sobre el desarrollo del programa y la ejecución del proyecto se encuentran principalmente en los informes trimestrales de avances programáticos presupuestales, así como en las bitácoras de asistencia a los diferentes centros culturales, bibliotecas y espacios arqueológicos que administra la Secretaría de Cultura, es importante hacer mención que únicamente se trabaja con

información a nivel estatal y no se incluye ni se contempla la que pueden generar los ayuntamientos, lo anterior como resultado de carecer con una base de datos que pudiera integrar una numeralía tanto municipal como estatal de los beneficiarios atendidos.

El siguiente aspecto trata de las evidencias reportadas, de la forma de registro al acceso de las instalaciones mediante bitácora, lo cual es un primer acercamiento al tipo de usuario, pero deja fuera gran parte de la población que recibe los beneficios de los programas de difusión realizados con actividades culturales al aire libre o en espacios públicos cuando son de forma gratuita, otra medida es cuando se inscriben participantes a los eventos convocados o al llenar algún foro, en donde se presenta algún evento o festival cultural que organiza la Secretaría; por lo anterior la calidad de la información que se recaba de los eventos antes mencionados podría ser capturada y utilizada en algún sistema que permita crear una base de datos que permita realizar enfoques y caracterizaciones con mayor precisión de el tipo de población atendida y la por consiguiente de aquella susceptible a ser atendida.

Es importante señalar que la información de asistentes a museos o sitios arqueológicos, no se encuentra sistematizada, ya que, en la Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales, no se cuenta con base de dato alguna o sistema que registre la atención a la población beneficiada; sin embargo los beneficios o impacto que se genera en la población con la ejecución del *Pp*, queda de manifiesto en el siguiente cuadro:

**Cuadro # 2. Impacto a la Población Usuaría**

No.	Acción	Impacto
1	Atender a usuarios de los archivos históricos mediante el préstamo de documentos y presentación de eventos de orientación	Que la población de la entidad conozca y reconozca los trabajos de conservación del patrimonio histórico documental de la entidad
2	Brindar atención a la población a través de exposiciones y eventos artístico culturales en la Red Estatal de Museos	La conservación del patrimonio artístico y cultural de la entidad
3	Brindar atención a la población a través de la prestación de servicios de las bibliotecas coordinadas por la Secretaría de Cultura	La difusión del patrimonio artístico y cultural de la entidad
4	Realizar la conservación y restauración de los bienes muebles del acervo cultural estatal	Preservación del acervo cultural de la entidad
5	Realizar trabajos de conservación y mantenimiento de zonas arqueológicas y monumentos históricos	Se fortalecen las raíces e identidad de los habitantes del Estado de México y de México
6	Fomentar la lectura, mediante el equipamiento, actualización de acervos y/o supervisión de las bibliotecas coordinadas por la Secretaría de Cultura	Conservación y difusión del legado literario de la entidad y del mundo
7	Presentar eventos artísticos culturales a través de la Dirección de Patrimonio Cultural	Difusión y conservación del patrimonio artístico y cultural, inmaterial

**Fuente:** Elaboración propia con base en los documentos exhibidos por la UIPPE. Septiembre 2018.

Las fuentes de información son:

- Programa Operativo Anual 2017 (POA)
- Diagnóstico 2017 del Pp

**8. Si el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

#### **No procede valoración cuantitativa**

Los mecanismos para rendición de cuentas y transparencia, en relación al área de enfoque atendida, están reflejados en los indicadores, los avances trimestrales cuantitativos del Sistema Presupuestario por Programas (SPP), la Cuenta Pública, el Informe de Gobierno, en la página web institucional y en el sitio del IPOMEX referente a la Secretaría de Cultura.

Los Indicadores son la herramienta que permite evaluar la eficiencia, cobertura y la eficacia estratégica con que se han llevado a cabo las acciones para alcanzar los objetivos del Pp, donde se registran los avances de manera trimestral a través del SPP; los indicadores que involucran a la población beneficiada son: “Porcentaje de cumplimiento en la realización de trabajos de restauración y mantenimiento a los bienes muebles y acervo cultural de la entidad”

En los avances trimestrales cuantitativos del SPP, se manejan entre otras las unidades de medida la remodelación y monumento, las cuales permiten cuantificar las intervenciones y el número de inmuebles beneficiados, lo anterior a través de las actividades que ejecuta el Pp: a) “Realizar la conservación y restauración de los bienes muebles del acervo cultural estatal”; y b) “Realizar trabajos de conservación y mantenimiento de zonas arqueológicas y monumentos históricos”. Dicha información se envía a la Secretaría de Finanzas y a la Legislatura Local.

En cuanto a la Cuenta Pública, esta se realiza de manera anual, con la intención de justificar el ejercicio de los recursos públicos que se han destinado a los Pp, en este caso las metas antes mencionadas, dan cuenta, en parte, de las actividades realizadas en cuanto a la Conservación del Patrimonio Público, así como del área de enfoque. Esta información la aprueba la Comisión de Vigilancia del Órgano superior de Fiscalización en el Congreso Local y se hace pública en los sitios electrónicos tanto de la Cámara de Diputados como del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

El Informe de Gobierno es el ejercicio democrático mediante el cual el Titular del Ejecutivo informa a la población de los avances y resultados durante un año de su gestión, en donde generalmente se manejan cifras de las actividades, áreas de enfoque, personas beneficiadas o atendidas por los distintos Pp que ejecuta el Gobierno del Estado de México,

donde por supuesto está considerado el Programa de Conservación del Patrimonio Público; los sitios web de la Secretaría de Finanzas y del Gobierno del Estado de México, es donde se puede consultar dicha información.

Es obligación de cada dependencia de gobierno hacer pública la información que involucre recursos públicos, es por ello que, en la página web oficial de la Secretaría de Cultura, se encuentra información de los inmuebles patrimonio cultural, así como de las acciones que se han llevado a cabo para su conservación.

Así mismo y atendiendo lo establecido en la Ley de Transparencia del Estado de México, se tienen en la página del IPOMEX, información del SPP (metas e indicadores), Cuenta Pública e Informe de Gobierno, lo anterior para tener en solo lugar la información pública de oficio que señala la ley.

Las fuentes de información son:

- Sistema de Presupuesto por Programas (SPP).
- Cuenta Pública 2017.
- Quinto Informe de Gobierno 2011-2017.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios.

**CAPÍTULO IV. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE  
INDICADORES PARA RESULTADOS**

**9. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que:**

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

**SI**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

Ambas actividades están redactadas de manera clara, de modo tal que, no da lugar a la confusión en cuanto a lo que se realiza en cada una de ellas, sin embargo, no están ordenadas de manera cronológica; “Difusión del patrimonio cultural mediante actividades culturales” y “Asistencia de visitantes en la Red Estatal de museos”, la razón es porque no son existe secuencia entre ellas.

Por otra parte, las dos actividades son indispensables para la producción del componente “Visitas guiadas y eventos culturales promovidos en inmuebles donde se exponga el patrimonio cultural de la entidad”, así como también dichas actividades en conjunto con los supuestos, dan paso al componente, ya que en los supuestos se asumen las condiciones exógenas que ponen en riesgo el cumplimiento del Pp.

**10. ¿Los componentes del *Pp* integrados en la MIR cumplen con las siguientes características?**

- a) Son los bienes o servicios que produce el *Pp*.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

**SI.**

Nivel	Supuesto
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los Componentes del <i>Pp</i> cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los Componentes del <i>Pp</i> cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los Componentes del <i>Pp</i> cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los Componentes del <i>Pp</i> cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y menos de 4 características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

El componente de la MIR del *Pp* “Visitas guiadas y eventos culturales promovidos en inmuebles donde se exponga el patrimonio cultural de la entidad”, describe los servicios que el Programa “Conservación del Patrimonio Público” ofrece a la población y visitantes del Estado de México, además de que está redactado como un hecho que ha sido realizado (logro), al expresar que se promueven las visitas guiadas y los eventos culturales.

En cuanto a los incisos c) y d), se puede apreciar en la MIR del *Pp* que el componente es prescindible para generar el propósito, por que no es necesario que se lleven a cabo las visitas guiadas y eventos culturales para lograr contar con un patrimonio cultural conservado mediante acciones de mantenimiento y restauración; asimismo, la realización del componente en conjunto con su supuesto, no contribuye a los objetivos del propósito.

Las fuentes de información son:

MIR 2017 del *Pp*

Árbol de problemas

Árbol de objetivos

### 11. ¿El propósito de la MIR cuenta con las siguientes características?

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables de *Pp*.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados.
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo.

### NO

El resumen narrativo del Propósito de la MIR del *Pp* es: “El Estado de México tiene un patrimonio cultural conservado mediante acciones de mantenimiento y restauración”, el cual no contribuye al propósito del Fin, el cual es: “Contribuir a la preservación del patrimonio cultural de la entidad mediante acciones de conservación, restauración y difusión”, es más, está redactado como si fuera el Fin de la matriz y no el propósito; se sugiere que se deberá replantear esta situación.

La fuente de información es:

MIR 2017 del *Pp*

**Pregunta 12. El fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el *Pp* contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del *Pp* sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables de *Pp*.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

**NO**

La redacción del Fin, no es clara y puede tomarse como ambigua en el sentido de que de acuerdo a su indicador *“Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del programa de mantenimiento preventivo y correctivo a inmuebles patrimonio cultural de la entidad”*, el patrimonio cultural se puede entender como únicamente inmuebles, dejando de lado el acervo; así mismo, el fin está planteado como un objetivo superior el cual se puede lograr con los supuestos que se manejan en ese nivel.

La consecución y logro del Fin, como actualmente está planteado, depende exclusivamente de la unidad ejecutora y al parecer incluye dos objetivos, la preservación y la difusión del patrimonio cultural.

Es importante señalar que el Fin está vinculado a los objetivos estratégicos del PDEM tanto a los del periodo 2011-2017 como a los del actual periodo 2017-2023:

**Plan de Desarrollo 2011-2017**

**Objetivo 3:** *Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno.*

**Estrategia 3.2:** Atender la demanda de servicios de infraestructura urbana, básica y de vivienda

**Línea a de Acción:** Fortalecer la protección y restauración del patrimonio histórico y cultural.

### **Plan de Desarrollo 2017-2023**

**Pilar:** 3 Territorial: Estado de México ordenado, sustentable y resiliente

**Objetivo:** 3.5 Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del Desarrollo urbano y Metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.

**Estrategia:** 3.5.7 Fomentar la promoción y difusión del patrimonio cultural y artístico

#### **Líneas de Acción:**

3.5.7.1 Promover las manifestaciones culturales populares y de los pueblos indígenas.

3.5.7.2 Conservar el patrimonio cultural, así como la rica herencia histórica que nos da identidad.

3.5.7.5 Incrementar la participación concertada y articulada de los diversos actores sociales para la preservación y difusión del patrimonio cultural y sus manifestaciones.

La fuente de información es:

MIR 2017 del *Pp*

PDEM 2011-2017

PDEM 2017-2023

**13. ¿En el documento normativo del *Pp* es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?.**

**SI**

Nivel	Supuesto
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo del <i>Pp</i>.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del <i>Pp</i>.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del <i>Pp</i>.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del <i>Pp</i>.</li> </ul>

Los niveles *Fin, Propósito, Componentes y Actividades* de la Matriz de indicadores, en cuanto al Resumen Narrativo, están plenamente identificados en el Manual General de Organización de la Secretaría de Cultura, específicamente en lo que se refiere a las funciones de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro # 3. Cuadro Narrativo Matriz de Indicadores**

Nivel	MIR 2017 del Pp	Manual General de Organización
<b>FIN</b>	Contribuir a la preservación del patrimonio cultural de la entidad mediante acciones de conservación, restauración y difusión	Promover, coordinar y participar en la conservación y restauración de las obras artísticas, documentales, monumentos arqueológicos, coloniales e históricos y de vestigios antropológicos que lo requieran, cuidando que sigan manteniendo sus propiedades y características originales.
<b>PROPÓSITO</b>	El Estado de México tiene un patrimonio cultural conservado mediante acciones de mantenimiento y restauración	Vigilar, supervisar, restaurar y preservar las diversas obras artísticas y monumentos históricos que administre la Secretaría, de acuerdo con las disposiciones aplicables en la materia.
<b>COMPONENTE</b>	Visitas guiadas y eventos culturales promovidos en inmuebles donde se exponga el patrimonio cultural de la entidad	Promover, supervisar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el funcionamiento de museos, bibliotecas, hemerotecas, archivos históricos estatales y municipales, zonas arqueológicas y monumentos históricos.
<b>ACTIVIDAD</b>	Difusión del patrimonio cultural mediante actividades culturales	Difundir la riqueza arqueológica, artística e histórica de la entidad
	Asistencia de visitantes en la Red Estatal de museos”	Promover, supervisar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el funcionamiento de museos, bibliotecas, hemerotecas, archivos históricos estatales y municipales, zonas arqueológicas y monumentos históricos.

**Fuente:** Elaboración propia con base a la MIR 2017 del Programa presupuestario; en Manual de Organización de la Secretaría de Cultura del Gobierno del estado de México.

**14. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:**

- a) Claros
- b) Relevantes
- c) Económicos
- d) Monitoreables
- e) Adecuados

**SI.**

Nivel	Supuesto
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los indicadores de Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los indicadores de Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los indicadores de Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 4 características establecidas en la pregunta</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los indicadores de Pp cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta</li> </ul>

Los indicadores cumplen con al menos dos o tres características por cada uno de los niveles, tal y como se muestra a continuación:

**Nivel:** Fin

**Indicador:** Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del Programa de mantenimiento preventivo y correctivo a inmuebles patrimonio cultural de la entidad.

**Características:**

Claridad.- El indicador es preciso en cuanto a lo que quiere medir o evaluar, el programa de mantenimiento a inmuebles, cuenta con un objetivo bien definido.

Relevancia.- La importancia del indicador radica en que está midiendo y/o evaluando el objetivo del Pp, el cual tiene que ver con la preservación del patrimonio artístico y cultural de la entidad.

Adecuado.- La fórmula del indicador, ( Programa de mantenimiento ejecutado / Programa de mantenimiento programado ) \* 100, permite evaluar el desempeño del programa.

**Nivel:** Propósito

**Indicador:** Porcentaje de cumplimiento en la realización de trabajos de restauración y mantenimiento a los bienes muebles y acervo cultural de la entidad.

**Características:**

Relevancia.- Este indicador contribuye a la consecución del objetivo del Pp.

Adecuado.- La fórmula del indicador, ( Bienes muebles y acervo cultural del estado, atendidos / Bienes muebles y acervo cultural del estado, que requieren atención ) \* 100 permite evaluar el desempeño y eficiencia del programa.

**Nivel:** Componentes

**Indicador:** Promedio de usuarios atendidos a través de los diferentes servicios que ofrecen los museos, bibliotecas y archivos históricos

**Características:**

Claridad.- Este indicador ubica de manera precisa el servicio que se ofrece a través del Pp, así como la contribución que hace al objetivo en cuanto a la difusión del patrimonio cultural y artístico.

Monitoreable.- Dado que el indicador ofrece un promedio de usuarios atendidos por cada uno de los espacios de museos, bibliotecas y archivo, con la información de sus variables, cuenta con los elementos y características para ser evaluado de manera independiente.

**Nivel:** Actividad

**Indicador:** Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del programa de actividades culturales ejecutado por la Dirección de Patrimonio Cultural

**Características:**

Claridad.- La redacción del indicador permite saber de manera inequívoca, lo que se pretende evaluar ya que establece claramente que trata de la ejecución de las actividades a cargo de la Dirección de Área Patrimonio Cultural.

Adecuado.- Su fórmula ( Programa de actividades culturales ejecutado / Programa de actividades culturales programado ) \* 100, establece la base para poder evaluar el desempeño en la ejecución de actividades culturales, como parte de la conservación y difusión del patrimonio artístico y cultural.

**Indicador:** Promedio de asistencia a museos de la Red Estatal.

**Características:**

Claridad.- La precisión en cuanto a lo que pretende medir, esta descrita de manera clara en la fórmula y sus variables (( Asistente a la Red Estatal de Museos / Número de Museos de la Red Estatal ))

Relevancia.- Esta actividad coadyuva al cumplimiento del objetivo del Pp, ya que en los museos se encuentra gran parte del acervo cultural e histórico de la entidad, el cual se difunde a través de su exposición.

Después del análisis antes presentado, se concluye que de las cinco características, con las que los indicadores debería de contar, “economía” no está considerada en ninguno de los indicadores, “claridad” la tienen cuatro de cinco indicadores y “relevancia” y “adecuado” son las segundas características que más se presentan, dejando en último lugar a “monitoreable”, característica que se presenta en solo un indicador (ver anexo 3).

Fuentes de información:

MIR 2017 del Pp

Fichas Técnicas de Indicadores 2017.

**15. ¿Las Fichas Técnicas de los Indicadores del *Pp* cuentan con la siguiente información?**

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de Medida
- e) Frecuencia de Medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal)

**SI.**

Nivel	Supuesto
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Las Fichas Técnicas de los Indicadores del <i>Pp</i> tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Las Fichas Técnicas de los Indicadores del <i>Pp</i> tienen en promedio un valor entre 3 y menos de 4.5 características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Las Fichas Técnicas de los Indicadores del <i>Pp</i> tienen en promedio un valor entre 4.5 y menos de 6 características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Las Fichas Técnicas de los Indicadores del <i>Pp</i> tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

De acuerdo a la MIR 2017 del *Pp* esta maneja cinco indicadores y en cada una de sus Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento, está considerada la siguiente información:

Nombre

Definición

Método de Cálculo

Unidad de Medida

Frecuencia de Medición

Línea Base

Metas

Es importante señalar que a pesar de que en la Ficha Técnica de Indicadores, está considerado del apartado “Comportamiento del Indicador” en ninguna de ellas existe

información al respecto. Para mayor información ver el Anexo 3, el cual contiene información a detalle de cada una de las fichas.

Fuentes de información:

MIR 2017 del *Pp*

Fichas Técnicas de Indicadores 2017.

**16. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del *Pp* tienen las siguientes características?**

- a) Cuentan con unidad de medida
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el *Pp*.

**SI.**

Nivel	Supuesto
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las metas de los indicadores del <i>Pp</i> tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 1 característica establecida en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las metas de los indicadores del <i>Pp</i> tienen en promedio un valor entre 1 y menos de 1.7 característica establecida en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las metas de los indicadores del <i>Pp</i> tienen en promedio un valor entre 1.7 y menos de 2.3 característica establecida en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las metas de los indicadores del <i>Pp</i> tienen en promedio un valor entre 2.3 y 3 característica establecida en la pregunta.</li> </ul>

El *Pp* utiliza la información que se genera en el diagnóstico para obtener datos que, a su vez son retomados en las metas de los indicadores y permiten construir no solo las metas del Programa Operativo Anual, sino que también ayudan en la construcción del resumen narrativo de la MIR. Las metas se definen en función de las actividades que se tienen que realizar para alcanzar los objetivos de corto y mediano plazo del *Pp*, identificando cómo se pueden medir estas metas a través de una “unidad de medida” o producto terminal derivado de esa actividad.

En cuanto a si están orientadas a impulsar el desempeño del Programa Presupuestal, en aproximadamente el 50% sí, no obstante la descripción de algunas metas hace que sean laxas en cuanto a qué se pretende lograr, por ejemplo, aquellas que están orientadas a porcentajes no representan reto alguno. En definitiva, las metas si son factibles de ser alcanzadas en los plazos y con los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa Presupuestal, ya que en años anteriores se ha cumplido con las metas establecidas, se observa que se han programado con base en el comportamiento histórico

Para mayor detalle del análisis y características de las metas de la MIR, se puede consultar el anexo 4 “Metas del Programa”.

Fuentes de información:

MIR 2017 del *Pp*.

Fichas Técnicas de Indicadores 2017.

Diagnóstico del *Pp*.

Programa Operativo Anual 2017 del *Pp*.

**17. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?**

- a) Oficiales o institucionales
- b) Con un nombre que permita identificarlos
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona

**Si.**

Nivel	Supuesto
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor de entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor de entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor de entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor de entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

Para todos los casos, los Medios de Verificación de cada uno de los cinco indicadores de la MIR del *Pp* solo cumplen con una sola característica: son “oficiales o institucionales”, ya que toda la información se genera de fuentes oficiales (unidades administrativas reconocidas en organigrama y validada por los titulares de estas) y se deriva de las actividades que cada área realiza en la consecución de los objetivos del *Pp*.

Los Medios de Verificación no cuentan con un nombre que permita identificarlos, ya que el que se usó en todos los casos, para efectos de registrarlos en la MIR, fue: “Informe mensual de actividades de las áreas de la Dirección de Patrimonio Cultural”. Derivado de lo anterior, se sugiere que como un área de oportunidad, se podría nombrar a cada Medio de Verificación, en función de la información que registra o que proporciona; por ejemplo, si estamos refiriendo al indicador de “Porcentaje de cumplimiento en la realización de trabajos de restauración y mantenimiento a los bienes muebles y acervo cultural de la entidad”, los

medios de verificación podrían ser llamados: “Informe mensual de acervo restaurado” o “Informe mensual de mantenimiento a bienes muebles culturales”.

La información que se maneja en el “Informe mensual de actividades de las áreas de la Dirección de Patrimonio Cultural”, que es el medio de verificación de todos los indicadores, no permite en la gran mayoría de ellos, reproducir el cálculo del indicador ya que tiene como información el resultado de la fórmula; por lo que es necesario que los Medios de Verificación, contengan información por separado ya sea en el mismo medio o en varios, la estadística de cada una de las variables para que de esa manera se pueda reproducir el cálculo del indicador.

Definitivamente los Medios de Verificación “Informe mensual de actividades de las áreas de la Dirección de Patrimonio Cultural”, no son públicos ni accesibles a cualquier persona, el resultado de los mismos sí, es decir los indicadores (fichas técnicas) se hacen públicos en la página del IPOMEX y cualquier persona con acceso a internet puede conocerlos; sin embargo como estos medios de verificación no son reportes de un programa o sistema oficial, no se hacen del conocimiento de la población. Derivado de lo anterior, se observa como un área de oportunidad sistematizar algunos procesos y procedimientos que permitan contar con información digitalizada y que pueda ser susceptible de formar parte de un “*Big Data*” (Meta Dato), del que se desprendan reportes que sean públicos y de acceso a cualquier persona.

Fuentes de información:

MIR 2017 del *Pp*.

Fichas Técnicas de Indicadores 2017.

**18. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp ¿es posible identificar lo siguiente?**

- a) Los medios de verificación son necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

**Si.**

Nivel	Supuesto
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tiene las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tiene las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tiene las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tiene las características establecidas.</li> </ul>

En el conjunto del nivel Fin - Indicador - Medios de Verificación; este último elemento no es necesario para calcular el indicador, es prescindible, ya que las variables del indicador al ser laxas y no estar plenamente definidas, pueden ser obtenidas cuantitativamente de otra fuente de información (medios de verificación), habría que considerar también que los medios de verificación son suficientes ya que proporcionan la información necesaria, como ya se mencionó anteriormente. Por otra parte el Indicador de Nivel Fin “Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del Programa de mantenimiento preventivo y correctivo a inmuebles patrimonio cultural de la entidad”, de manera directa mide el objetivo de este nivel el cual es: Contribuir a la preservación del patrimonio cultural de la entidad mediante acciones de conservación, restauración y difusión.

En este caso, el conjunto Fin - Indicador - Medios de Verificación, presenta el área de mejora en cuanto a su lógica horizontal, en el indicador, ya que este debe ser más incluyente y no enfocarse únicamente a la conservación de inmuebles, sino que también

debería contemplar en su construcción y por ende en sus variables, el acervo cultural y artístico, lo cual modificaría los Medios de Verificación, abarcando así un mayor número de elementos del objetivo.

En cuanto al conjunto del Nivel Propósito - Indicador - Medios de Verificación, como ya se ha comentado, los Medios de Verificación son muy generales en cuanto a su redacción y difícilmente ayudan a reproducir el cálculo del indicador, por lo que no es necesario para calcularlo, es decir es prescindible, por lo tanto la información que aporta no es suficiente; asimismo, en cuanto a que el indicador “Porcentaje de cumplimiento en la realización de trabajos de restauración y mantenimiento a los bienes muebles y acervo cultural de la entidad”, mida de manera directa o indirecta el objetivo de nivel propósito, el cual es: El Estado de México tiene un patrimonio cultural conservado mediante acciones de mantenimiento y restauración, se observa que si existe esa relación que permite la medición a través del indicador antes mencionado.

El área de mejora de la lógica horizontal del Nivel Propósito, está en el diseño del indicador, ya que parecería que este es del Nivel Fin e inclusive la descripción del objetivo también parece repetitiva este nivel y como en el caso anterior los Medios de Verificación debería de ser más claros en su redacción y permitir la reproducción del cálculo del indicador, es decir contemplar por separado a cada una de las variables.

El conjunto del Nivel Componentes - Indicador - Medios de Verificación, presenta que los Medios de Verificación no son necesarios y suficientes para calcular el indicador, ya que como se ha venido comentando, este elemento del conjunto, es general y falto de las características en cuanto a definición de nombre, por lo que no permite reproducir el cálculo y no es información pública; a pesar de eso, el indicador “Promedio de usuarios atendidos a través de los diferentes servicios que ofrecen los museos, bibliotecas y archivos históricos” permite medir directamente el objetivo del Nivel Componente: Visitas guiadas y eventos culturales promovidos en inmuebles donde se exponga el patrimonio cultural de la entidad.

Para este nivel “Componentes”, el área de mejora es indudablemente las Medios de Verificación, que como anteriormente se mencionó, no cumplen con las características necesarias.

Por último, el conjunto del Nivel Actividades - Indicador - Medios de Verificación, presenta las mismas características en cuanto a los Medios de Verificación, que los niveles anteriores, no son necesarios y suficientes para calcular el indicador; además de que el

indicador “Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del programa de actividades culturales ejecutado por la Dirección de Patrimonio Cultural”, no permite medir de manera directa el objetivo de ese nivel, el cual es: Difusión del patrimonio cultural mediante actividades culturales; en cuanto al indicador “Promedio de asistencia a museos de la Red Estatal”, este si mide el objetivo planteado: Asistencia de visitantes en la Red Estatal de museos”, la razón es por que no son secuenciales entre ellos.

El área de mejora de este nivel se encuentra en dos aspectos el primero tiene que ver con los Medios de Verificación para ambos indicadores, se deben replantear para que cumplan con las características señaladas en la pregunta 17, por otra parte el indicador “Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del programa de actividades culturales ejecutado por la Dirección de Patrimonio Cultural”, debería considerar en sus variables, cobertura de población o territorio, para así cumplir de manera indirecta, con el objetivo de ese nivel.

Fuentes de información:

MIR 2017 del Pp.

Fichas Técnicas de Indicadores 2017.

**VALORACIÓN FINAL DE LA MIR**

**19. Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Pp o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado.**

#### **No procede valoración cuantitativa**

Como resultado de la Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR 2017 del Pp “Conservación del Patrimonio Público”, parcialmente se justifica en su diseño propuesto, sin embargo, existen características que pueden ser retomadas tales como:

#### **FIN**

El Resumen Narrativo es correcto en términos de lo que el Pp busca como objetivo superior.

#### **PROPÓSITO**

Este nivel debe replantearse por completo.

#### **COMPONENTES**

En el Resumen Narrativo, se expresa correctamente como un servicio que se ofrece a la población

#### **ACTIVIDADES**

El Resumen Narrativo está bien expresado en términos de que no existe ambigüedad y permite dar paso al componente.

Adicionalmente, como resultado del análisis de cada uno de los niveles de la Matriz de Indicadores, las modificaciones sugeridas para la MIR 2017 del Pp están disponibles para su consulta en Anexo 5.

#### **Fuentes de información:**

MIR 2017 del Pp.

Fichas Técnicas de Indicadores 2017.

Diagnóstico del Pp

Manual General de Organización de la Secretaría de Cultura

Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura

**CAPÍTULO V. ANÁLISIS DE POSIBLES  
COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON  
OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.**

**20. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

**No procede valoración cuantitativa**

De acuerdo al Catálogo de Estructura Programática 2017, Catálogo de Objetivos y Catálogo de Descripciones, los cuales se encuentran en el Sistema de Planeación y Presupuesto 2017, los Programas Presupuestales, responsabilidad de otras Unidades Administrativas de Gobierno del Estado de México diferentes a la Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales de la Secretaría de Cultura, con los que el Programa “Conservación del Patrimonio Público” pudieran tener complementariedad y/o coincidencias (Anexo 6), son:

**02040201 Cultura y Arte**

Impulsar a la cultura, como elemento de identidad y desarrollo integral de los mexiquenses, mediante acciones que permitan una mayor difusión, mejor acceso a la población, inclusión y participación en los programas y servicios que la cultura ofrece. Este programa es complementario del Pp, en virtud de que las actividades de difusión e inclusión permiten conservar el patrimonio cultural y artístico, a través de festivales, exposiciones, talleres; teniendo mayor impacto en el patrimonio cultural inmaterial.

**02040301 Identidad Mexiquense**

Fortalecer y promover la identidad estatal y los valores socioculturales, a fin de ofrecer a la población una mayor identificación con su cultura y una comunicación que la arraiguen en el Estado de México. Este programa es coincidente con el Pp, ya que las actividades que se desarrollan en ambos, convergen en resaltar y generar el sentido de pertenencia de la identidad cultural de los mexiquenses.

#### 03070101 Fomento Turístico

Ampliar la capacidad de oferta turística del Estado de México y promover una mayor inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios, a fin de mejorar, diversificar y consolidar la infraestructura turística que permita desarrollar nuevos destinos altamente competitivos que generen ingresos y empleo para la población. Este programa es coincidente con el *Pp*, ya que el buen estado físico de los inmuebles históricos, permite que estos, se vuelvan un atractivo turístico para los lugares en donde se encuentran ubicados, ampliando así la oferta turística de la entidad.

#### 03090301 Promoción Artesanal

Rescatar, preservar, fortalecer y fomentar el desarrollo de la actividad artesanal, mediante la participación en certámenes, capacitación, organización, asesorías financieras, así como promover la expansión y diversificación del mercado interno y exportación de las artesanías mexiquenses. Este programa es coincidente con el *Pp*, ya que en ambos se promocionan artesanías mexiquenses, unas con características de fomento económico para los grupos étnicos de la entidad y otras con características históricas y antropológicas, es decir como parte del acervo histórico cultural.

**VI. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL  
PROGRAMA PRESUPUESTAL**

## Valoración Final del Programa Presupuestal

### Valoración Cuantitativa

En este apartado se están considerando el total de puntos posibles de obtener, máximo 4 por cada pregunta,  $16 \times 4 = 64$ , ya que son 16 el número de preguntas que requieren valoración cuantitativa y que son binarias, las cuatro restantes, son preguntas abiertas que no incluyen un nivel de respuesta y que se basaron para ser respondidas, en un análisis de la evidencia documental. La fórmula para calcular la valoración cuantitativa del *Pp* es:  $(n/64)*100$ , donde  $n$ = total de puntos obtenidos de las 16 preguntas; por tanto para el *Pp* “Conservación del Patrimonio Público”, la valoración final es:  $(33/64)*100= 51.56$

Pregunta número:	Nivel de Respuesta	Pregunta número:	Nivel de Respuesta
1	1	11	La respuesta fue NO, por lo que no se seleccionó ningún nivel.
2	2	12	La respuesta fue NO, por lo que no se seleccionó ningún nivel.
3	1	13	4
4	3	14	2
5	N/A valoración cuantitativa	15	4
6	2	16	4
7	2	17	1
8	N/A valoración cuantitativa	18	2
9	3	19	N/A valoración cuantitativa
10	2	20	N/A valoración cuantitativa
<b>Total de puntos obtenidos:</b>			<b>33</b>

### **Valoración Cualitativa**

Esta valoración general del Pp está desarrollada en el Anexo 8 “Valoración Final”.

**VI. ANÁLISIS DE FORTALEZAS,  
OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y  
AMENAZAS**

Las Fortalezas y Oportunidades son aquellos aciertos que tiene el *Pp* en su diseño y por ende en su ejecución, lo cual permite obtener mejores resultados en la consecución de los objetivos y metas institucionales; las Debilidades y Amenazas representan las omisiones y áreas de oportunidad en el seguimiento de la Metodología de Marco Lógico, así como en el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario “Conservación del Patrimonio Público” y que de alguna manera impiden la comprensión del *Pp* en la ejecución del mismo; análisis que puede observarse de manera detallada en el Anexo 7 “Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones”.

## VII. CONCLUSIONES

## CONCLUSIONES

La Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario “Conservación del Patrimonio Público”, ha proporcionado los elementos suficientes para asegurar que se cumple con la normatividad que sustenta su creación y ejecución, así como su permanencia en la estructura programática ya que responde a una problemática actual que tiene que ver con el deterioro del patrimonio cultural, sin embargo, los argumentos antes descritos deberían estar plasmados en el diagnóstico, al igual que datos necesarios, no considerados, como número de inmuebles históricos y su ubicación, lo anterior en virtud de que por la misma naturaleza del Programa, este no tiene una población objetivo definida, más bien tiene un área de enfoque, la cual es precisamente edificios y monumentos históricos, de los cuales, por el diagnóstico, no se tiene mucha información. Si bien es cierto que el *Pp* contribuyó al cumplimiento del PDEM 2011-2017 y actualmente al PDEM 2017-2023, así como a los Objetivos del Desarrollo Sustentable (ODS) de la agenda 2030, también es necesario que dicha alineación y contribución esté plasmada en el multicitado diagnóstico.

La importancia de contar con un diagnóstico actualizado y con la información necesaria del *Pp*, es que permitirá tomar decisiones en cuanto al rumbo y las estrategias a seguir para alcanzar los objetivos planteados; el documento tendría que ser una ventana para la población en general e instituciones diversas, para conocer el alcance y transparentar su quehacer.

Por lo que hace a la Matriz de Indicadores de Desempeño, es necesario revisar la lógica tanto horizontal como vertical, ya que en su diseño se pueden observar algunas inconsistencias en cuanto a lo que establece la Metodología de Marco Lógico, y es que elementos como el resumen narrativo, fuentes de información y supuestos, en algunos casos, impiden la coherencia en los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades y estos a su vez, no contribuyen en su totalidad al desarrollo del nivel inmediato superior; también se deben replantear algunos indicadores para que realmente se pueda evaluar la eficiencia y eficacia del *Pp*, los cuales deberán estar acordes al resumen narrativo, al nivel

en el que se encuentran ubicados y con las características que permitan una adecuada obtención de resultado.

La complementariedad y coincidencia, si bien es cierto no abonan al diseño del *Pp*, permiten ampliar un poco más el conocimiento de los alcances del programa y de los elementos de otros programas que pudieran ser de utilidad en la consecución de los objetivos y metas institucionales; para este caso se identificaron cuatro programas con los que se complementa o coincide.

La elaboración del presupuesto del año 2019, es la oportunidad para recomponer el diseño del *Pp* Conservación del Patrimonio Público, atendiendo las recomendaciones vertidas en el presente documento, lo cual redundará en mejores resultados y un mejor proceso de evaluación del mismo.

**Acrónimos**

<b>COESPO</b>	<b>Consejo Estatal de Población</b>
<b>CONAPO</b>	<b>Consejo Nacional de Población</b>
<b>DGPC</b>	<b>Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales</b>
<b>GEM</b>	<b>Gobierno del Estado de México</b>
<b>IMC</b>	<b>Instituto Mexiquense de Cultura</b>
<b>INEGI</b>	<b>Instituto Nacional de Estadística y Geografía</b>
<b>IPOMEX</b>	<b>Información Pública de Oficio Mexiquense</b>
<b>MIR</b>	<b>Matriz de Indicadores por Resultados</b>
<b>MML</b>	<b>Metodología de Marco Lógico</b>
<b>ODM</b>	<b>Objetivos de Desarrollo del Milenio</b>
<b>PbR</b>	<b>Presupuesto basado en Resultados</b>
<b>PDEM</b>	<b>Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017</b>
<b>PP</b>	<b>Programa Presupuestario de Cultura</b>
<b>SC</b>	<b>Secretaría de Cultura</b>

## Referencias

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
3. GEM (2016). Estructura Programática para el ejercicio fiscal 2016. Descripción y objetivos de programas y proyectos de la estructura programática 2016. Secretaria de Finanzas.
4. GEM (2016). “Anexo Objetivos Estructura Programática” En: *Estructura programática para el ejercicio fiscal 2016, Descripción y objetivos de programas y proyectos de la estructura programática 2016*, Secretaría de Finanzas.
5. GEM (2016). *Matriz de Indicadores por Resultados del Programa Presupuestal de Cultura Física y Deporte*. Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de México.
6. GEM (2012). *Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017*. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.
7. GEM (2012). *Programa Sectorial: Gobierno solidario 2012-2017*. Comité de la Planeación para el Desarrollo del Estado de México.
8. Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018.
9. <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002432/243267s.pdf> (fecha de consulta 25 de noviembre de 2016)
10. <http://www.un.org/es/development/desa/development-beyond-2015.html> (objetivos de desarrollo del milenio).
11. CONAPO (2015). Proyecciones de población 2010-20150. Proyecciones de población para entidades federativas 2010 – 2030.
12. COESPO (2013). Indicadores demográficos.
13. GEM (2015). Secretaría de Finanzas “Anexo Objetivos Estructura Programática” en: *Estructura programática para el ejercicio fiscal 2013, Descripción y objetivos de programas y proyectos de la estructura programática*.
14. GEM (2017). Secretaría de Cultura. *MIR Cultura*.

15. Guerra Veas, Roberto. Elaborando un Proyecto Cultural. Ediciones Egac. 2ª Edición. Santiago de Chile 2015.
16. Manual General de Organización de la Secretaría de Cultura del Estado de México.

# ANEXOS

## ANEXO 1

### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

En materia del Programa Anual de Evaluación 2018 (PAE), la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México determinó que el Programa Presupuestario (Pp) Conservación del Patrimonio Público, fuera sujeto de una Evaluación de Diseño, por lo que a continuación de manera general, se expone la descripción.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de México a través de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales, es la unidad administrativa responsable de ejecutar el Pp **01030301** “Conservación del Patrimonio Público”, cuyo objetivo es: *“Preservar el patrimonio público del Estado de México, mediante su conservación, restauración, investigación, documentación y difusión con la finalidad de que prevalezca a través del tiempo para el uso y goce de generaciones futuras”*, el cual se creó y empezó a operar en el año 2015. A su vez, dicho programa cuenta con un proyecto para poder realizar acciones que permitan alcanzar el objetivo; el cual de acuerdo a la estructura programática tiene el siguiente código y nombre: **010303010101** Conservación, Restauración y Difusión del Patrimonio Cultural, es importante hacer mención de que dicho proyecto está integrado por siete metas.

De acuerdo al árbol de problemas, lo que el Pp busca resolver es el “Deterioro del Patrimonio Cultural”, lo anterior sin dejar de lado la contribución que se hace a las metas estatales, encontrando que su ejecución obedece a la siguiente alineación del Plan de Desarrollo del Estado de México:

#### **Plan de Desarrollo 2011-2017**

**Objetivo 3:** *Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno.*

**Estrategia 3.2:** Atender la demanda de servicios de infraestructura urbana, básica y de vivienda

**Línea a de Acción:** Fortalecer la protección y restauración del patrimonio histórico y cultural, todos del Plan de Desarrollo del Estado de México

### **Plan de Desarrollo 2017-2023**

**Pilar:** 3 Territorial: Estado de México ordenado, sustentable y resiliente.

**Objetivo:** 3.5 Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del Desarrollo Urbano y Metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.

**Estrategia:** 3.5.7 Fomentar la promoción y difusión del patrimonio cultural y artístico

Líneas de Acción:

3.5.7.1 Promover las manifestaciones culturales populares y de los pueblos indígenas.

3.5.7.2 Conservar el patrimonio cultural, así como la rica herencia histórica que nos da identidad.

3.5.7.5 Incrementar la participación consertada y articulada de los diversos actores sociales para la preservación y difusión del patrimonio cultural y sus manifestaciones.

La identificación y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, no representa mayor reto para el *Pp*, ya que al ser un derecho, el uso y disfrute de la cultura y el patrimonio, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se entiende que todos los mexicanos tenemos ese derecho, por lo tanto y de acuerdo al ámbito territorial y de actuación de la Secretaría de Cultura, el total de habitantes del Estado de México, es la población potencial y objetivo.

De acuerdo al presupuesto de egresos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017, el recurso asignado para el *Pp* “Conservación del Patrimonio Público” fue de \$149,138,232.00. (Ciento cuarenta y nueve millones ciento treinta y ocho mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.). El ejercicio del presupuesto se justifica y se evalúan los resultados de aplicar dicho presupuesto a través de metas, por medio de Indicadores de Desempeño, los cuales están contenidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), la cual se compone de cuatro niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Las metas de la MIR 217 del *Pp* son:

FIN: Contribuir a la preservación del patrimonio cultural de la entidad mediante acciones de conservación, restauración y difusión.

PROPÓSITO: El Estado de México tiene un patrimonio cultural conservado mediante acciones de mantenimiento y restauración.

COMPONENTES: Visitas guiadas y eventos culturales promovidos en inmuebles donde se exponga el patrimonio cultural de la entidad.

ACTIVIDADES: Difusión del patrimonio cultural mediante actividades culturales. Atención de visitantes en la Red Estatal de Museos.

Finalmente, se observa que el diseño del *Pp* no está enfocado en su totalidad a solucionar el problema detectado: "Deterioro del Patrimonio Cultural"; si bien es cierto contempla acciones de conservación y preservación, se enfoca en un porcentaje importante a la difusión del patrimonio como parte de su conservación, pero esto no contribuye a disminuir su deterioro.

## ANEXO 2

### METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

Como parte de la Metodología de Marco Lógico (MML), se tienen que identificar ciertos elementos para poder integrar la MIR y contar con los elementos cuantitativos y cualitativos para las variables de los indicadores, entre ellos se considera las poblaciones y/o áreas de enfoque. Para esta Evaluación de Diseño no se detectó metodología alguna para cuantificar la población potencial y objetivo, ya que de acuerdo a la naturaleza del *Pp* el total de los habitantes del Estado de México son la población potencial y objetivo.

Lo anterior en razón de lo que establece el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “...Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.”

## ANEXO 3 INDICADORES

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas
<b>FIN</b>	Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del Programa de mantenimiento preventivo y correctivo a inmuebles patrimonio cultural de la entidad.	(Programa de mantenimiento ejecutado / Programa de mantenimiento programado )*100	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>PROPÓSITO</b>	Porcentaje de cumplimiento en la realización de trabajos de restauración y mantenimiento a los bienes muebles y acervo cultural de la entidad.	( Bienes muebles y acervo cultural del estado, atendidos / Bienes muebles y acervo cultural del estado, que requieren atención )*100	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>COMPONENTES</b>	Promedio de usuarios atendidos a través de los diferentes servicios que ofrecen los museos, bibliotecas y archivos históricos	(Usuarios atendidos en museos, bibliotecas y archivos históricos / Número de Museos, Bibliotecas y Archivos Históricos )	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del programa de actividades culturales ejecutado por la Dirección de Patrimonio Cultural	(Programa de actividades culturales ejecutado / Programa de actividades culturales programado )*100	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Promedio de asistencia a museos de la Red Estatal.	(( Asistente a la Red Estatal de Museos / Número de Museos de la Red Estatal ))	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI

## ANEXO 4 METAS DEL PROGRAMA

**Programa Presupuestario:** Conservación del Patrimonio Público

**Unidad Responsable:** Secretaría de Cultura

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Patrimonio y Servicio Culturales

**Tipo de Evaluación:** Diseño

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2018

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
<b>FIN</b>	Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del Programa de mantenimiento preventivo y correctivo a inmuebles patrimonio cultural de la entidad	Se espera que durante el ejercicio fiscal se ejecute de manera permanente el programa de mantenimiento	SI	La unidad de medida refleja el resultado, producto o servicio, de lo que se pretende medir, para este indicador la unidad de medida si está presente	SI	La ejecución permanente del programa de mantenimiento es factible y se lleva a cabo de manera puntual	NO
<b>PROPÓSITO</b>	Porcentaje de cumplimiento en la realización de trabajos de restauración y mantenimiento a los bienes muebles y acervo cultural de la entidad.	Se espera brindar la atención al 100% de los acervos que requieren algún tipo de mantenimiento y/o restauración	SI	La unidad de medida refleja el resultado, producto o servicio, de lo que se pretende medir, para este indicador la unidad de medida si está presente	NO	No se cuenta con la capacidad para atender el 100% del acervo que requiere de mantenimiento y restauración, ya que el factor humano y de materiales no son suficientes	SI
<b>COMPONENTES</b>	Promedio de usuarios atendidos a través de los diferentes servicios que ofrecen los museos, bibliotecas y archivos históricos	Se espera brindar servicio a 10,500 personas por espacio durante el ejercicio fiscal 2016.	SI	La unidad de medida refleja el resultado, producto o servicio, de lo que se pretende medir, para este indicador la unidad de medida si está presente	SI	Se mantienen la tendencia de beneficiados en los espacios de la Secretaría de Cultura	SI
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del programa de actividades culturales ejecutado por la Dirección de Patrimonio Cultural	Se espera que durante todo el ejercicio fiscal se lleve a cabo el programa cultural que programa la Dirección de Servicios Cultural	SI	La unidad de medida refleja el resultado, producto o servicio, de lo que se pretende medir, para este indicador la unidad de medida si está presente	SI	La ejecución permanente del programa cultural es factible y se lleva a cabo de manera puntual	NO
	Promedio de asistencia a museos de la Red Estatal.	Se espera atender a 695,000 personas, cantidad similar a la programada en 2015, lo que nos daría un promedio de asistencia anual de 23,164 personas por museo.	SI	La unidad de medida refleja el resultado, producto o servicio, de lo que se pretende medir, para este indicador la unidad de medida si está presente	SI	Se mantienen la tendencia de beneficiados en los espacios de la Secretaría de Cultura	SI

## ANEXO 5

### PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Descripción de la Fórmula	Periodicidad	Medios de Verificación	Supuestos
<b>FIN</b>	Contribuir a la conservación y restauración del patrimonio cultural	Promedio de acciones de mantenimiento, restauraciones e intervenciones	(número de acciones de mantenimiento, restauraciones e intervenciones / programas de mantenimiento ejecutados)	Anual	Informe de avance de obra. Ficha de restauración de acervo. Reporte de avance de metas de los Programas	Se tienen los recursos técnicos y materiales para llevar a cabo las acciones de mantenimiento, restauración e intervención del acervo e inmuebles históricos de la entidad.
<b>PROPÓSITO</b>	El Estado de México cuenta con patrimonio cultural y artístico conservado para su exhibición	Promedio de acervo expuesto en los diferentes espacios de la Secretaría de Cultura	(número de piezas de acervo cultural exhibidas/ espacios que exhiben piezas de acervo cultural)	Anual	Catálogo de piezas de Acervo Cultural. Ficha Técnica de exposiciones por museo	La población visita los espacios museográficos con los que cuenta el Estado, derivado de la difusión que realiza la Secretaría de Cultura.
<b>COMPONENTE</b>	Sin cambios	Sin cambios	Sin cambios	Sin cambios	Formato de registro de asistentes. Listado de espacios museísticos y de bibliotecas en la Entidad	Sin cambios
<b>ACTIVIDADES</b>	Sin cambios	Sin cambios	Sin cambios	Sin cambios	Reporte de actividades realizadas Programa Operativo Anual	Sin cambios
	Eliminar	Eliminar	Eliminar	Eliminar	Eliminar	Eliminar

## ANEXO 6

### COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

**Programa Presupuestario:** 01030301 Conservación del Patrimonio Público

**Unidad Responsable:** Secretaría de Cultura

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Diseño Programático

**Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:** 2018.

Nivel de objetivo	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con Coincidencia	Programas Complementarios	Justificación
<b>FIN</b>	Secretaría de Cultura	Contribuir a la preservación del patrimonio cultural de la entidad mediante acciones de conservación, restauración y difusión	Población del Estado de México	Ninguno	Todo Estado	Informe mensual de actividades de las áreas de la Dirección de Patrimonio Cultural	Cultura y Arte	Identidad Mexiquense	La coincidencia es en cuanto a la preservación del patrimonio y la difusión ya que el Pp Cultura y Arte lo hace también con acervo material e inmaterial. La complementariedad es en el tema de sentido de pertenencia y de conocimiento de nuestras raíces.
<b>PROPÓSITO</b>	Secretaría de Cultura	El Estado de México tiene un patrimonio cultural conservado mediante acciones de mantenimiento y restauración	Población del Estado de México	Ninguno	Todo Estado	Informe mensual de actividades de las áreas de la Dirección de Patrimonio Cultural	Ninguno	Fomento Turístico	Estos programas son complementarios ya que la conservación de inmuebles históricos y sitios arqueológicos fomenta el desarrollo del turismo.
<b>COMPONENTE</b>	Secretaría de Cultura	Visitas guiadas y eventos culturales promovidos en inmuebles donde se exponga el patrimonio cultural de la entidad	Población del Estado de México	Servicio de de visitas guiadas y eventos culturales	Todo Estado	Informe mensual de actividades de las áreas de la Dirección de Patrimonio Cultural	Ninguno	Promoción Artesanal	Las actividades del Pp Promoción Artesanal se complementan al coincidir en las exposiciones del Pp "Conservación del Patrimonio Público"
<b>ACTIVIDADES</b>	Secretaría de Cultura	Difusión del patrimonio cultural mediante actividades culturales	Población del Estado de México	Actividades culturales	Todo Estado	Informe mensual de actividades de las áreas de la Dirección de Patrimonio Cultural	Cultura y Arte	Identidad Mexiquense	La coincidencia es en cuanto a la preservación del patrimonio y la difusión ya que el Pp Cultura y Arte lo hace también con acervo material e inmaterial. La complementariedad es en el tema de sentido de pertenencia y de conocimiento de nuestras raíces.
	Secretaría de Cultura	Asistencia de visitantes en la Red Estatal de museos"	Población del Estado de México	Servicios en la Red Estatal de Museos	Todo Estado	Informe mensual de actividades de las áreas de la Dirección de Patrimonio Cultural	Ninguno	Fomento Turístico	Los museos podría coadyuvar al desarrollo turístico de la entidad, es por ello que os programas son complementarios.

**Nota:** se incluyen todos los indicadores del programa evaluado

## ANEXO 7

### PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Apartado I</b> Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Pp	La justificación teórica para la intervención del Programa Presupuestario (Pp), está perfectamente sustentada, la cual debe ser retomada como el elemento primordial para solicitar recursos presupuestales que permitan desarrollar las actividades inherentes a la naturaleza del Pp.	3	Incluir esta justificación en el diagnóstico, para fortalecer la parte de antecedentes del Pp, para dejar en claro que el principal argumento para la creación y ejecución del Programa, es un derecho constitucional.
<b>Apartado II</b> Contribución del Pp a las metas estatales y planeación orientada a resultados	El Pp está alineado y da respuesta a cuatro estrategias del Plan de Desarrollo del Estado de México, fortaleciendo el argumento de la importancia del Programa y su aportación directa a las metas institucionales.	5	Ninguna
<b>Apartado III</b> Análisis de poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	Se cuentan con los mecanismos necesarios para transparentar las cifras en cuanto a número de beneficiarios (población potencial y objetivo) y cuál es el beneficio o servicio recibido.	8	Ninguna
<b>Apartado IV</b> Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El Resumen Narrativo de cada uno de los niveles de la MIR del Pp, se encuentra identificado en el documento normativo Manual General de Organización (MGO), dando validez a los indicadores y generando congruencia entre la MIR y MGO.	13	Incluir este hallazgo de congruencia (entre funciones y resumen narrativo) de la MIR y el MGO en el diagnóstico, como un acierto en el proceso de planeación.
	Las Fichas Técnicas de Indicadores, cuentan con los elementos necesarios para evaluar cuantitativa y cualitativamente al Pp a través de los indicadores de la MIR	15	Definir con el área encargada de validar los avances trimestrales de las Fichas Técnicas de Indicadores, el rubro referente al comportamiento del indicador, ya que en ese apartado no se registró información en todo el ejercicio fiscal 2017.
	Las metas de los indicadores son medibles y en un alto porcentaje son factibles de realizarse, lo cual es un indicio de su correcto diseño.	16	Verificar la factibilidad de la meta del indicador: "Porcentaje de cumplimiento en la realización de trabajos de restauración y mantenimiento a los bienes muebles y acervo cultural de la entidad" y modificarla de ser necesario.
<b>Apartado V</b> Complementariedad y coincidencias con otros Pp	El Pp es coincidente con un programa: "Cultura y Arte" y complementario con tres más: "Identidad Mexiquense", "Fomento Turístico" y "Promoción Artesanal". La complementariedad es una fortaleza que permite al Pp retomar los elementos de otros programas para potenciar los resultados, así como compartir parte de sus características. Las coincidencias con otros Pp permiten trabajar de manera conjunta para alcanzar los objetivos institucionales.	20	Ninguna

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Apartado I</b> Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Pp	El problema del Pp no está plenamente identificado en el diagnóstico, por ende, carece de una contextualización en ese sentido, así como las causas y efectos del problema planteado en el árbol de problemas.	2	Incluir en el Diagnóstico el problema que pretende atender el Pp, así como sus causas y consecuencias.
<b>Apartado II</b> Contribución del Pp a las metas estatales y planeación orientada a resultados	Ninguna	N/A	Ninguna
<b>Apartado III</b> Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	Al no contar con información sistematizada de la población potencial y objetivo, ni con el tipo de apoyos o acciones otorgadas, se pone en riesgo la información que está en papel y que con el paso del tiempo se deteriora y no se puede obtener información cruzada en el tiempo necesario ni con las variables que se puedan requerir.	7	Buscar los mecanismos para contar con una base de datos que permita almacenar y generar reportes que coadyuven a la correcta toma de decisiones en cuanto a los servicios y apoyos otorgados, así como a las estrategias para incrementar el número de usuarios y/o beneficiarios.
<b>Apartado IV</b> Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El componente no guarda relación con el propósito, asimismo, el binomio componente-supuesto no contribuye al objetivo del propósito.	10	Se sugiere replantear el Resumen Narrativo del componente, el indicador de ese nivel y el supuesto.
	El Propósito de la MIR, no contribuye al objetivo del nivel Fin. La redacción de todo el nivel Propósito pareciera que es muy similar al del Nivel Fin, ya que están enfocadas al mismo objetivo general del Pp,	11	Es necesario plantear nuevamente todo el nivel de Propósito, para que sea una consecuencia de los componentes y coadyuve al Fin.
	El nivel Fin en cuanto al Resumen Narrativo, parecería que persigue dos objetivos, la preservación y la difusión, esta ambigüedad dificulta la relación vertical de la MIR del Pp.	12	Se tiene que modificar el Resumen Narrativo del nivel Fin, con la finalidad de que el objetivo este claro.
	Los indicadores de la MIR carecen de los elementos: económicos, monitoreables y adecuados	14	En la Ficha Técnica del Indicador, se debe procurar que existan los elementos de los que actualmente carece.
	Los medios de verificación carecen de los elementos que les den veracidad y pertinencia, son los mismos para todos los niveles, lo cual no es lógico; además de que no están disponibles para consulta del público	17	Se tiene que cambiar el nombre de los medios de verificación, deben ser nombrado de acuerdo al tipo de información que proporcionan y deben ser documentos con información pública de oficio.
<b>Apartado V</b> Complementariedad y coincidencias con otros Pp	Ninguna	N/A	Ninguna

## ANEXO 8

### VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

#### 1. Características del Pp

El Programa Presupuestal “Conservación del Patrimonio Público”, es ejecutado por la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales, el cual tiene por objetivo: “Preservar el Patrimonio Público del Estado de México mediante su conservación, restauración, investigación, documentación y difusión, con la finalidad de que prevalezca a través del tiempo para uso y goce de las generaciones futuras”. La contribución del Pp al PDEM 2011-2017, es a través de la atención directa al **Pilar I** Gobierno Solidario; *Objetivo 3* Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno; Estrategia 3.2 Atender la demanda de servicios de infraestructura urbana, básica y de vivienda; y *la Línea de Acción*: Fortalecer la protección y restauración del patrimonio histórico y cultural.

#### 2. Justificación de la creación y diseño

La creación y diseño del Pp, está perfectamente justificada ya que las actividades referentes a la conservación y preservación del patrimonio cultural del Estado de México, se había estado realizando desde antes de la creación del Programa; por lo que cuando se homologa, a nivel nacional la estructura programática, solo se formalizó dándole un nombre el cual fue: “Conservación del Patrimonio Público”. Además de que con la creación y diseño del Pp se pretende resolver el problema “deterioro del patrimonio cultural”, asimismo se da respuesta al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### 3. Contribución a los objetivos y metas sectoriales

El Pp contribuye al cumplimiento del Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017, y a pesar de que cuando este fue elaborado aún no existían ni el Programa Presupuestario y tampoco la Secretaría de Cultura, se consideró la Meta: “Realizar Trabajos de conservación y mantenimiento de zonas arqueológicas y monumentos históricos”; por lo que una vez conformados, ya contaban con la alineación y contribución a los objetivos y metas sectoriales.

#### 4. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

Debido a la naturaleza y el sustento jurídico (artículo 4º de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos) del Pp, este no tiene población objetivo, pero si cuenta con un área de enfoque, la cual es los “inmuebles patrimonio cultural”.

## 5. Matriz de Indicadores para Resultados

Es necesario precisar que este es el aspecto que más áreas de oportunidad presenta en cuanto al diseño del *Pp*, ya que la MIR es el instrumento que contiene el Resumen Narrativo, los Indicadores, las fuentes de información y los supuestos; elementos que permiten la planeación y ejecución del Programa.

La lógica horizontal tiene el problema de que las fuentes de información no son precisas, por lo que es complicado determinar la veracidad de la información; y los supuestos no son los factores externos que permitan prever situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; así como también algunos indicadores no miden la efectividad o resultados del *Pp* en cuanto a su objetivo.

La lógica vertical se ve truncada desde el segundo nivel, “Propósito”, ya que este no contribuye a la realización o desarrollo del “Fin” y una de las actividades no abona para el componente.

## 6. Complementariedades y coincidencias con otros *Pp*

Se identificaron cuatro Programas Presupuestales de los cuales, uno es complementario y tres coincidentes con el *Pp* Conservación del Patrimonio Público, es importante señalar que el complementario, es también ejecutado por la Secretaría de Cultura de gobierno del Estado de México.

## 7. Conclusiones

Sin duda el Programa Presupuestario “Conservación del Patrimonio Público” cumple con el mandato constitucional de que el Estado será quien dicte las políticas públicas para el uso y disfrute de la cultura, así como de la preservación del patrimonio histórico y cultural, para el disfrute de las generaciones futuras; lo anterior se logra con acciones de mantenimiento, conservación, preservación y difusión de inmuebles y acervo, patrimonio histórico de México, atendiendo así el problema detectado que es el “deterioro del patrimonio cultural”.

El aporte del *Pp* a los objetivos y metas institucionales de la administración pasada, a la actual y a los ODS, reflejan el compromiso con la historia, la cultura, la población, pero sobre todo con los lineamientos y políticas del gobierno en turno.

Si bien es cierto, existen áreas de oportunidad, también, el *Pp*, tiene fortalezas que pueden ser capitalizadas para beneficio de la población mexiquense y del patrimonio cultural del Estado de México y de los mexicanos, que en complementariedad y coincidencia con otros Programas Presupuestarios, pueden potenciar los resultados, sin olvidar la importancia de

la correcta aplicación de la Metodología del Marco Lógico, ya que es parte del diseño que sustenta el que hacer de la Conservación del Patrimonio Público.

### ANEXO 9.

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Químico Alejandro Bernal Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).
Nombre de los(las) servidores(as) publicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Lic. Iván Alva Rivera
Forma e contratación de la Instancia Evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación	\$ 252,184.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. IVA INCLUIDO)
Fuente de financiamiento	Gasto corriente partida 3331